





SERMON  
 QUE EN EL DIA 14 DE SETIEMBRE  
 Y ÚLTIMO DE LAS ROGATIVAS,  
 QUE HIZO  
 L. M. N. M. L. CIUDAD  
**DE ALMERIA,**  
 POR LA VIDA Y LIBERTAD  
 DE NUESTRO AMADO SOBERANO  
 EL SEÑOR DON FERNANDO VII  
 (Q. D. G.)  
 Y SU AUGUSTA Y REAL FAMILIA,  
 DIJO

*El R. P. Fr. Alfonso Zurita, ex-Lector de Artes, Lector de Sagrada Teología, en el real Convento de San Francisco y escaminador Sinodal de este obispado.*

*Lo dá á luz el Ilustre Ayuntamiento, en testimonio auténtico de su amor y fidelidad al rey: siendo comisarios nombrados los SS. D. Luis Perez Percebal, primer regidor preeminente perpetuo, y Don Ramon Pastorido.*

---

Con licencia en Almería, en la imprenta de José Santamaría, Año de 1825.

SERMON

QUE EN EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE  
Y LUGAR DE LAS NOGATIAS,

QUE NISO

J. M. N. M. I. CIUDAD

DE ALMERIA,

POR LA VIDA Y LIBERTAD  
DE NUESTRO AMADO SOBERANO

EN AÑO DE 1808

(O. D. C.)

Y SU ALCALDE Y REAL CAJILLA

NIÑO

En el día 14 de Septiembre de 1808, en la  
ciudad de Almería, a las 10 de la mañana,  
se celebró una misa solemne en la  
Iglesia de San Francisco, y  
después de haber leído el  
Evangelio de San Mateo, se  
cantó el Te Deum.

Después de esto, se leyó el  
discurso que sigue, en el  
que se expone el estado de  
la patria, y se hace un  
recurso a la Divina Providencia,  
para que nos conceda la  
libertad y la independencia.

Con licencia en Almería, en la imprenta de  
José Simón, Año de 1808.

## OBSECRO IGITUR, PRIMUM OMNIUM FIERI

OBSECRATIONES, POSTULACIONES..... PRO REGIBUS.

*Yo te encargo y ruego que ante todas cosas se hagan oraciones y rogativas por el rey. San Pablo en la primera carta á Timoteo. cap. 2.º vv. 1.º y 2.º*

**I**lustrísimo señor : nobilísimo senado : religioso y cristiano pueblo : tales son las palabras conque el apóstol de las gentes instruye á los vasallos, en una de las mas principales obligaciones que tienen contraídas con respecto á los soberanos. Yo te encargo, amado discípulo mio, dice á Timoteo, yo te ruego, que antes que nada, *primum omnium* se hagan rogativas y oraciones por el rey. *Obsecro igitur primum omnium fieri obsecrationes, orationes, postulationes pro regibus.* Y estas mismas son las que ocupando un lugar muy distinguido en el corazon de S. A. S. la regencia del reyno, le han movido á mandar que en todos los pueblos libres ya de la anarquía y del yugo revolucionario, haya rogativas públicas por nueve dias consecutivos para implorar de la divina misericordia la conservacion de los preciosos dias de nuestro augusto soberano el señor Don Fernando 7.º y su real familia, y la feliz restitucion á su plena libertad.

Y ¿no hemos prestado la mas pronta y ciega obediencia á tan religioso decreto? Apenas se recibe, cuando nuestro ilustrísimo prelado y su respetable cabildo, la nobilísima ciudad y todos sus moradores se han esmerado como á competencia en manifestar su religion para con Dios y su amor respetuoso al soberano. No es cesageracion,

nó. Nosotros hemos visto al sacerdocio y al magistrado, á los grandes y á los pequeños, á... á todas las condiciones conmovidas por un objeto tan conforme á la religion y tan interesante á la pública y comun felicidad. Todos nos dirigimos á la madre de las misericordias, nuestra amable patrona *María Santísima del Mar*, y colocada en hombros de sacerdotes, fué conducida procesionalmente á esta santa y apostólica Iglesia. Y ¿para qué? Para que ella fuese la Michol que salvase al rey de dos pueblos de las insidiosas agresiones de sus enemigos. Para que ella fuese la Tecutis que asegurase la libertad de los infantes de Israel. Apoyados en su mediacion poderosa, se han postrado los ministros del Señor entre el vestibulo y el altar, los sacerdotes han levantado al tabernáculo de Dios vivo las manos consagradas con el mas santo de los oleos, y todos hemos invocado las misericordiosas bendiciones del Cielo á favor de nuestros ilustres cautivos. Esto se nos mandó, esto hemos hecho. Accion santa. Accion indispensable para el logro feliz de nuestras oraciones.

No, no niego yo que la oracion privada del justo es muy poderosa. Tambien supongo que al ver á N. C. M. arrancado de su real palacio de Madrid, sacado de aquella heroica villa por un parage nunca visto, y conducido á Sevilla con dos piezas de artillería al frente, y á las órdenes de Gasco y Lopez Baños: al verlo en Sevilla rodeado de hombres desalmados, custodiado por los mismos usurpadores de los derechos y dignidad de su trono, que no le permiten ni aun salir del real alcazar: al ver..... fieles amantes del rey ¿pudisteis oir en paciencia aquel atentado tan atroz que ha hecho temblar todos los tronos: aquel delito tan abominable que resonando en el úl-

timo rincón de Europa ha llenado de escándalo todas las potencias, ha conmovido todos los príncipes hasta los más indiferentes y neutrales? *Fernando 7.º de Borbon*, aquel que la nación entera tiene jurado y reconocido por monarca legítimo de las Españas; este mismo se vió en Sevilla destronado, privado de su autoridad, despojado de su corona, y declarado inepto para reynar. ¿Que más le queda que hacer á esa horda de facciosos, envanecidos con el pomposo título de legisladores? Aun pasan más allá las tropelías: instalan una república con el nombre de regencia, y sus dictadores Valdés, Ciscar y Vigodet, aprisionan toda la real familia, la arrancan de Sevilla con la mayor violencia, con la mayor inhumanidad, y la conducen á la plaza de Cádiz con furibundas escoltas. ¡Cuántos insultos! Al llegar á nuestra noticia, los ungidos del Señor en el silencio de sus iglesias, los regulares de ambos sexos en la soledad del claustro, y vosotros todos en el retiro de vuestras casas, habreis dirigido al Señor oraciones las más fervorosas por la vida y libertad de un rey tan amable y tan digno de la gratitud de todos los españoles. Todos vosotros habreis derramado vuestro corazón en la presencia del Altísimo, pidiendole eficazmente la conservación de toda la real familia.

Yo convengo en ello. Pero amados míos, era indispensable dar un paso más adelante. Eran indispensables estas públicas rogativas. Y ¿por qué? Porque si los actos exteriores son los únicos medios con que sensibilizamos la eterna soberanía de nuestro Dios; cuanto más públicamente manifestemos á presencia de las criaturas la gloria del Señor, tanto más beneméritos nos hacemos de sus gracias. Por eso en las públicas rogativas lo empeñamos, lo obli-

gamos en cierto modo á que escuche propicio nuestras súplicas y despache favorablemente nuestras peticiones. Por eso nosotros..... yo me resuelvo á afirmarlo. ¿Hemos hecho nosotros públicamente oraciones y rogativas por la libertad del rey y toda su angusta familia? Pues no dudemos que nuestros soberanos y los serenísimos infantes se verán libres del penoso cautiverio. Y ¿en qué se funda esta confianza? ¿En qué? en lo justo de nuestra petición, y en la misericordia que el Señor ha observado con nosotros en estos dias. Dos puntos de vista, á que precisamente convido vuestra atencion.

Avivad en este momento los afectos todos con una devocion la mas pura; postrémonos ante el trono de la misericordia: pidamos á Dios derrame los ausilios de su gracia en vuestros corazones y en vuestra alma, para que preparados con ella, ganeis los cuarenta dias de indulgencia que nuestro ilustrísimo prelado acaba de conceder á los que oigan con devocion la palabra del Señor, y la derrame tambien sobre mi corazon y mis labios, para que yo la proponga segun su dignidad. Esta gracia, este favor no puede conseguirse sin la mediacion de esa reina sacrosanta. Hagámonos dignos de ella diciendole con toda reverencia

## AVE-MARIA.

Ilustrísimo señor: nobilísimo senado: una peticion inspirada por la religion, impulsada por la pública felicidad y dirigida por las manos de la reina de los ángeles María nuestra madre, no puede menos de ser justa, y de consiguiente ser despachada favorablemente en el tribunal de un Dios que se complace en darnos aun mas de



lo que le pedimos. Pues tal es la naturaleza, tal el carácter de la peticion que hacemos al Señor, cuando le pedimos la conservacion de los preciosos dias de nuestro augusto soberano y su real familia, y la feliz restitucion á su plena libertad. Sin confundir estas ideas digamos algo sobre cada una de ellas.

Nuestra peticion es inspirada por la religion. ¿Habrá alguno entre nosotros que ignore que el amor y respeto á los soberanos es una de las capitales obligaciones que impone la religion de Jesucristo? No habrá éste abierto ni por una vez aquellos libros sagrados que son el depósito de la voluntad del Eterno. Nó, no habrá leído jamas la diversidad de preceptos que en ambos testamentos se intiman á todos los vasallos, para que amen y respeten á sus príncipes. No habrá reflexionado nunca sobre el origen sagrado y divino de la autoridad real. Sagrado y divino. Sí. ¿No reinan los reyes por autoridad del Señor? (a) ¿No és el mismo Dios por quien los príncipes mandan y los poderosos decretan la justicia? (b) Y ¿no será respetable una tal autoridad? Lo es, con efecto, y tanto, que la religion santa, inmaculada y pura que nos manda venerar y respetar á Jesucristo rey de los siglos inmortal é invisible, nos manda tambien que veneremos y respetemos á los reyes de la tierra. Estos son visibles, estos son mortales, pero son imágenes de la grandeza de Dios: son magestades derivadas de la magestad divina. Por esto llama Tertuliano al respeto que

---

(a) *Per me reges regnant.* Proverb. cap. 8 v. 15.

(b) *Per me principes imperant, et potentes decernunt justitiam.* Ibid. v. 16.

(VIII)

se presta á los reyes, religion de la segunda magestad. Por esto un célebre autor (a) se atreve á decir que si hay un culto para los santos, hay otro para los reyes, pues si aquellos son amigos de Dios, estos son sus imágenes y nosotros les debemos una veneracion, un respeto proporcionado á la eminencia de su clase. Por esto los primeros cristianos respetaban en los príncipes aunque idólatras, aunque perseguidores del crucificado y los suyos, respetaban, digo, esta imagen de Dios, y esta autoridad que el Señor les habia comunicado.

No es menos cierto que este respeto á los reyes debe nacer de una voluntad llena de amor á sus sagradas personas y á cuanto les pertenece. Pues qué, un Dios que es todo espíritu ¿se dará por contento con unas meras exterioridades que no tengan su principio en el corazon? Un Dios, que desecha, reprueba y abomina las alabanzas de un pueblo, solo porque su corazon está lejos de él (b). ¿Habia de mandarnos que tubiesemos al rey un amor puramente servil? No. Ultrajariamos el candor ingenuo de nuestra religion, si sospechasemos que tantos mandatos solo aspiraban á unos obsequios de perspectiva. No pensaba asi la valerosa Dévora cuando decia (c) *mi corazon ama á los principes de Israel y Dios bendiga á los que esponen su vida en prueba del amor que les tienen y les deben.* No era de este sentir:::

---

(a) *Mr. le Boux. Sermon sobre la obediencia debida al rey.*

(b) *Isaïæ cap. 29. v. 13. Math. cap. 15. v. 8. Marc. cap. 7. v. 6.*

(c) *Judic. cap. 5. v. 9.*

(IX)

En vuestros mismos semblantes estoy viendo ya las señales mas espresivas de la alegría en que se inundan vuestras almas, al oír este lenguaje sencillo y puro de la religion santa que profesamos. Razon será que yo os manifeste el placer que á mí me cabe al considerar que nuestro corazon es la preciosa lámina, donde con caracteres indelebles están impresas estas maximas saludables. Desahoguemos pues, con toda libertad nuestros pechos: manifestemos delante de los altares, confesemos en presencia del cielo y de la tierra, que respetamos y amamos á nuestro Soberano, y á toda su real familia. Sí, señores: respetamos al rey: por eso reconocemos á S. A. S. la regencia del reyno como su lugar teniente, sellada, por esplícarne así, con el sello de su soberanía. Amamos al rey, y porque lo amamos, miramos como propias las adversidades que sufre su real persona. Amamos al rey, y porque lo amamos nos entristecemos con sus males, y nos afligimos con sus desgracias. Amamos al rey, y acabamos de darle la prueba mas religiosa y mas terminante de este amor, en los sacrificios que hemos ofrecido, y las oraciones que hemos hecho por su vida y felicidad. Porque amamos al rey, hemos practicado lo que los israelitas cautivos en Babilonia querian que hiciesen sus cohermanos de Jerusalem, cuando les escribieron diciendo: *(a) pedid á Dios por la vida de Nabucodonosor rey de Babilonia y por la de su hijo Baltasar, para que sus dias sean como los dias del cielo sobre la tierra.* Porque amamos al rey, hemos hecho lo que hacian los primitivos cristianos, cuan-

---

(a) Baruch. cap. 4.º v. 11.

do en pluma de Tertuliano (a) invocaban al Dios vivo y verdadero por la salud de los emperadores: cuando pedían al Señor les concediese una vida larga, un imperio seguro, una familia arreglada, un ejército fuerte, un senado fiel: en una palabra, cuantos bienes necesitasen como hombres y como Césares. Porque amamos al rey.... basta. Me parece que está demostrado que las peticiones que hemos hecho son inspiradas por la religion. Tambien son

Impulsadas por la felicidad del estado. Si un monarca se considerase como un hombre aislado, sin respeto, sin relacion alguna con sus semejantes, en este caso sus infortunios ó felicidades se refundirian en él solo. Si se mirase como padre de una familia particular, sus bienes ó sus males se estenderian entonces, á unas pocas personas. Pero no es así. Nó. Ni el rey es un hombre particular, solo y privado, ni es padre de sola una familia: es, sí, un hombre público, un padre de muchas familias, padre universal de todos sus vasallos, en los que necesariamente influyen las prosperidades ó desgracias del monarca. Como el sol colocado en el centro del mundo planetario comunica sus luces y resplandores á treinta y seis globos opacos, y dilata su benéfico influjo á los reinos animal, vegetal y mineral, á este modo la vida del rey difunde sus influencias por todos los pueblos que viven gustosos bajo su dominio soberano y las dilata hasta penetrar el corazón de todos sus vasallos.

Por el contrario, muera el rey: falte toda su augusta familia: concretemos la materia: nombremos partes. Supongamos que los enemigos del trono ensangrientan sus

---

(a) Tertul. in apolog. cap. 1.º v. 1.º

puñales en el real pecho de N. C. M. ¡No lo permitas Dios de las misericordias! Supongamos que los serenísimos Infantes D. Carlos y D. Francisco de Paula escalan el último aliento por unas manos asesinas, que estienden sus tiros hasta desgajar, tronchar y cortar los bástagos mas tiernos del arbol frondoso de Borbón. Ya estamos sin rey: se acabó la dinastía reynante. ¿Os parece ésta pequeña desgracia para una nacion gobernada por un cetro hereditario? ¡Ah! La mayor calamidad que sobreviene á un pueblo, es el ver disputar á quién le pertenece la corona. No, no hay época mas funesta que aquella en que los tronos pasan de unas naciones á otras. Leed los anales de las monarquías, y os horrorizareis al ver las guerras, las muertes que sufrieron los pueblos antes que el nuevo sucesor se posesionase en el reyno.

La casa de Castilla acabó en la madre de Carlos quinto: este héroe vino á hacer gloriosa nuestra nacion: pero ¿cuántas desgracias affligieron nuestras provincias con las que llamaron comunidades, ó comuneros? La línea de Valois finalizó en Enrique tercero, y ¿cuántas guerras intestinas no sufrió la Francia, para que entrase la línea augusta de Borbón en Enrique 4.º el grande? Murió otro Enrique Cardenal y rey de Portugal, y se riega con sangre humana todo el camino por donde llegó al trono nuestro Felipe 2.º Y la gloria que hoy tenemos de poseer á nuestro soberano, la dicha de que hoy nos mande la casa de Borbón ¿no la compraron nuestros padres á precio de su sangre y de su vida? ¿No lloró el reyno los estragos mas sangrientos, cuando la violencia procuró torcer el justo derecho del gran Felipe quinto? Todavía están teñidos en sangre los campos de Almansa, Viruega y Villaviciosa. Aun se miran ensan-

grentadas las aguas del Ebro en España, del Pó en Italia, del Danubio y el Rhin en Alemania. No nos cansemos: las contestaciones sobre el derecho á los tronos, hacen que se estremescan hasta los mismos fundamentos de un imperio. Y si el reyno es católico, no es este el único mal que lo afflige. No.

El sagrado depósito de la fé; aquella fé plantada por los apóstoles y sus primeros discipulos, regada con el sudor de sus rostros, y sellada con su sangre: la integridad y pureza de las costumbres; aquellas costumbres mandadas por el Evangelio y dictadas por la razon: la inviolable observancia de las leyes naturales, divinas y humanas: la fé, las costumbres, la observancia de las leyes, este manantial perenne de la felicidad de un estado, se menoscaba ó se agota en la mutacion de soberanos. La religion verdadera ó falsa del monarca es como un contagio moral que se comunica al corazon de los vasallos con la misma rapidez, con los mismos estragos que la epidemia en los infelices apestados. Acaso no se encuentre ni una pagina de ambas historias que no presente egemplos de esta verdad. ¿Cuantas prevenciones no hizo Moyses para quitar á su pueblo lo que habia visto y aprendido en Moab y en Egipto? Jerusalem ¿no empleó Esdras todo su zelo en purificar á la religiosa Jerusalem de tanta inmundicia como habia contrahido bajo el cautiverio y yugo de Babilonia? Ni con el transcurso de los siglos se ha purificado Inglaterra de los errores de un Enrique octavo. No olvidemos nuestra España. ¿Quien introdujo las blasfemias de Arrio en la península, ya entonces casi católica? Ataulfo, el primer rey que tuvimos de los godos arrianos. ¿Quien profanó hasta lo mas sagrado de nuestros

(XIII)

Altare con las torpezas y necedades del alcorán? La invasión de los sarracenos. Lo diré de una vez. Vivir á ejemplo del soberano aunque sea malo: acomodarse á su religion aunque sea la mas supersticiosa; es la política de los vasallos: al nuevo principe sucede nueva creencia, á la nueva creencia se siguen costumbres peregrinas. Y ¿Hemos de recibir nosotros este golpe formidable? No lo creo. Con el fin de evitarlo hemos hecho estas públicas rogativas, y

Las hemos dirigido por las manos de la reyna de los angeles Maria. Es cierto: los libros santos lo aseguran: yo lo creo. La traslacion de los reynos es un terrible azóte que descarga el omnipotente para castigar *las injusticias, las contumelias y los dolos* con que irritan los pueblos al Dios de las venganzas. (a) Pero tambien es cierto que por grandes que sean los pecados de los hombres, es infinitamente mayor la misericordia de Dios. Tambien es cierto, que cuando ésta es estimulada por los ruegos de María, se deja ver con superabundancia en los mismos tiempos en que abundan mas la iniquidad y el delito. Y cuando, en qué tiempo ¿se ha visto la malicia mas dominante en la tierra? Ahora, que con mas razon que en los dias de Noé podemos asegurar que *toda carne ha corrompido sus caminos*. (b) Ahora que los cristianos, son cristianos de moda: ahora que los católicos son católicos meramente especulativos: ahora que en todos los estados, en todas las personas no se advierte mas que impiedad, irreligion, libertinage y desenfreno universal de ideas y de costum-

---

(a) *Eocli. cap. 10. v. 8.º*

(b) *Gen. cap. 6 v. 12.*

(XIV)

bres; ahora es cuando menos que nunca merecemos ser oídos: ahora es cuando con mas justicia que nunca deben desecharse nuestras peticiones por un Dios lleno de ira contra nuestros pecados. No merecemos ser oídos, nó. Con todo, nuestras rogativas por el rey no quedarán sin efecto. Porque si el que pide no merece ser oído, dice el P. S. Anselmo (a) los méritos de María harán que su peticion se despache favorablemente. Lo mismo dice el P. S. Bernardo cuando dice: (b) si el pecador no merece lo que pide, María le consigue las gracias que solicita.

Ved aqui todo el motivo de mi consuelo y de mi confianza. María ha pedido con nosotros, y nosotros hemos pedido por la mediacion de María la conservacion y la vida de nuestro idolatrado Fernando. Y ¿cual, cual de los hombres atentará contra ella? Si Maria se declara á favor de nuestros serenissimos infantes ¿quien podrá prevalecer contra ellos? Proyecten sus enemigos asesinatos y muertes: mediten planes de iniquidad; todos sus proyectos, todos sus planes, todos sus deseos serán inutilizados por aquel Dios que libró á David de las furias de Saul para sentarlo en el trono de Israel y de Judá: aquel Dios que sacó á José de un oscuro calabozo para hacer célebre su nombre en los fastos de los Egipcios: aquel Dios que salvó á Pedro de las manos de Herodes para colocarlo en la eminencia de su gloria. Aquel Dios.... No nos valgamos de egemplos estraños. El que libertó á Fernando de los enemigos esteriorez ¿no podrá librarlo de

---

(a) *Si merita invocantis non merentur ut exaudiatur; merita tamen matris intercedunt, ut exaudiatur.*

(b) *Sermon 3 in vigil. Nat.*



los domesticos? El que redujo á nada los planes del monstruo de la Córcega; ¿no hará lo mismo con los de unos vasallos rebeldes, traidores y perjuros? Lo hará, como ya lo ha hecho. Sí. El que ha librado de la muerte á N. C. M. varias veces en Madrid, (a) y al infante don Carlos en Aranjuez; (b) el que ha conservado sus vidas en Sevilla, este mismo los amparará y protegerá en Cádiz. Allí estará con ellos en la tribulacion, los librárá de ella y los llenará despues de honor y de gloria, para consuelo de sus amigos, terror y espanto de sus enemigos. Asi lo espero yo de la misericordia de Dios, estimulada por lo justo de nuestra peticion, por la felicidad del reyno, por los ruegos de María, y por la conducta que el señor ha observado con nosotros en estos calamitosos tiempos. Favorecedme de

---

(a) El 21 de noviembre de 1820, fué un dia en que la faccion enemiga del trono hizo el último esfuerzo para que nuestro amado soberano muriese á manos de la chusma: y con efecto, apenas se descubrió el coche en que S. M. se regresaba á Madrid del real sitio de S. Lorenzo, cuando descargaron sobre él una nube la mas densa de pedradas. El 19 de febrero de este presente año, el inmoral Galiano unido con otros diputados alzó la voz de muera el Rey, y una porcion de asesinos penetraron hasta las principales escaleras del real palacio.

(b) El 30 de mayo de 1825, el serenísimo señor infante Don Carlos, fué sorprendido en Aranjuez por un asesino, y ya, yá iba á clavar un sable en el pecho de S. A. R.

nuevo con vuestra atención, al estender la confirmación y pruebas de mi

### SEGUNDA REFLESION.

Yo no puedo manifestaros la misericordia que el señor ha usado con nosotros, sin haceros ver antes algunas de las desgracias que han sufrido otras provincias de España. Con efecto. Apenas, por medio de amenazas las mas atroces, ya contra la familia real, ya contra todo lo mas respetable de Madrid, apenas con tanta violencia física y moral arrancaron à nuestro Soberano la firma de la constitucion de Cádiz, cuando al momento se apoderan los conspiradores del mando y del poder. Convocadas ya las cortes, los agentes de la filosofia inundan todos los pueblos de la península, para que la eleccion de diputados recayese esclusivamente en aquellos que fuesen mas adictos al sistema, que estuviesen caracterizados de liberales, ó lo que es lo mismo enemigos declarados del altar y del trono. Tal era la única condicion, que entonces, despues y siempre exigieron de los gefes de las antiguas y nuevas provincias, de los comandantes de todos los distritos y departamentos, y hasta de las menores autoridades. Ved ya que los ministros, los representantes de la nacion, los gefes políticos, los comandantes generales, las autoridades todas, todos los empleados, todos, todos habian bebido unas mismas aguas en las cenagosas lagunas del error; todos eran de un labio, todos de una opinion, todos conspiran à un mismo obgeto. De aqui la gran persecucion que sufren las gentes mas honradas y los hombres de bien. Los padres se ven arrojados del seno de sus familias: los esposos son arrancados de los brazos de sus esposas: los ancianos venerables..... hombres de todas eda-

des gimen en duras prisiones, ó son trasladados de un extremo á otro de la península.

Pero esto era accesorio, y como accidental á sus miras. El principal objeto de nuestros regeneradores era acabar con los tiranos y con los fanáticos. Entendedme todos. No aspiraban á otra cosa que á destruir la religion y el rey, y para conseguirlo dirigen todos sus tiros contra las columnas de ambos edificios. Sí. Ellos saben muy bien que los ministros del santuario son el mas firme apoyo de ambas potestades, por eso no hay piedra que no muevan, resorte que no toquen, medio de que no se valgan para empobrecerlos, para perseguirlos, para envilecerlos hasta esterminarlos y acabar con ellos. Solo con el fin de empobrecerlos, suprimen en parte el diezmo y la primicia y despojan de sus fincas á las iglesias. Para perseguirlos se decretan las traslaciones de unas catedrales á otras de todos sus individuos, incluyendo tambien todas las parroquias, todos los conventos. Para envilecerlos los han pintado con los injuriosos nombres de egoistas, codiciosos, pan-cistas, hipócritas refinados, trompetas de la supersticion y del fanatismo. Para envilecerlos han desaforado ambos cleros, es decir, los han sugetado á la jurisdiccion ordinaria de un mero alcalde. Para ello se desprecian las justas disposiciones del santo concilio de Trento: beben como agua las excomuniones mayores fulminadas por la iglesia; pero todo es nada con tal que se logre envilecer los ministros y sacerdotes de Dios vivo. Para esterminarlos, extinguieron todos los monacales, y suprimieron una gran parte de los regulares. Para esterminarlos han espatriado los obispos mas que á docenas, (a) y para acabar con ellos han

(a) *El M. R. Arzobispo de Valencia: los RR. obis-*

degollado, han fusilado, frailes, clérigos y obispos. (a) La humanidad se resiente, el corazón palpita al oír tantos estragos en todas las provincias de España.

Y ¿nosotros? ¡Ah! nosotros lejos de haber apurado las heces de este caliz de amargura, apenas hemos probado sus primeras gotas. Sí. El decreto de traslación se intima á un individuo de ese respetable cabildo. (b) Y ¿qué? Cuando otro de Sigüenza (c) viene á ocupar la silla de

*pos de Orihuela, Urgel, Málaga, Ceuta y otros.*

(a) ¿Cuando se olvidarán en España los horribles asesinatos de un Vinuesa en Madrid, de un P. Osuna en Granada? Los menos sensibles no podrán dejar de enternecerse cuando lean en la historia la multitud de sacerdotes seculares y regulares que ha fusilado el sanguinario Róten: su nombre se oirá con horror, y hasta en la última de todas las generaciones será execrable la memoria del sacrilego asesino del Illmo. obispo de Vich.

(b) El D.<sup>o</sup> Don José Vicente de Góngora canónigo de esta santa iglesia catedral, juez subdelegado de la santa cruzada, subsidio y escusado, sub-colector de espolios, vacantes y medias annatas eclesiásticas, subdelegado del fondo pío benéfico, teniente vicario general castrense de esta plaza y su departamento, secretario de cámara y commensal del Illmo. señor obispo de Almería etc. etc. etc. Recibió en la mañana del 30 de setiembre de 1822 por el correo del mismo día, la orden de trasladarse á la catedral de Sigüenza.

(c) Por un decreto igual al que antecede Don Nicolás de la Hoz, fue trasladado á la santa iglesia de Almería.

este, y á edificarnos con su ejemplo y doctrina; el de Almería permanece en sus hogares y en el seno de los suyos. En Almería se forman listas de proscripción. Las primeras sillas de ese coro, (a) las dignidades y prebendas de esta santa iglesia, (b) los párrocos más zelosos, (c) los prelados regulares, (d) varios sacerdotes virtuosos y ejemplares (e) y muchos ciudadanos pacíficos, (f) forman el número de los delatados. Las listas se dirigen al ministerio. Y ¿qué consiguieron? La confusión y vergüenza que los cubre en el día, de ser conocidos por sus nombres y apellidos, en las rúbricas y firmas que estamparon con sus manos. ¿Cuántas veces se proyectó en Almería derramar la sangre de los sacerdotes? Y ¿qué? Aquellos ilusos que en sus clubs nocturnos habían jurado constitución ó muerte, aquellos que llevaban en su frente esta señal de la Bestia, estos mismos confesaron más de una vez que se inutilizaban todos sus proyectos. ¿pudo manifes-

- (a) Don Mariano Lope, dean de esta santa iglesia.  
 (b) Don Diego Carlon Chantre, Don Joaquin Pastorfido, prebendado de la misma.  
 (c) Don Fernando Medina, cura rector de la parroquia de san Sebastian estramuros de esta ciudad.  
 (d) El M. R. P. Fr. José Hermosilla, guardian de S. Francisco.  
 (e) Don Manuel Ferrandiz y Don Antonio Rodriguez, capellanes de coro: Don José Antonio Garcia, secretario de la junta de diezmos de este obispado.  
 (f) Don Juan Pedro Martinez Remacha; Don Ramon Pastorfido: Don Juan Andres de Campos y otros varios de toda clase.

¿tarse mas propicio con nosotros el Dios de las misericordias? Sin embargo aun nos dispensa nuevos beneficios.

Almería, no eminentemente liberal como falsamente le imputan, sino esencialmente realista: oprimida Almería bajo el yugo de los tiranos, suspiraba con razon porque llegase el dia que habia de poner fin á sus lamentos, rompiendo las cadenas pesadas que la abrumaban. La venida de un parlamento que el general del ejército auxiliador dirige á las autoridades, para la entrega de esta plaza y rendición de todas sus tropas, se susurra por el pueblo. Oficialmente se anuncia hasta la hora misma de su llegada. Y ved aqui unos hombres incautos firmemente persuadidos que era llegado el dia de su libertad. En esta inteligencia unos salen á los caminos para felicitar al gefe de los parlamentarios Conde de Tilli, y otros para ver y admirar á sus libertadores: estos desde sus balcones bendicen la hora de su venida: aquellos los abrazan con las mas vivas demostraciones de alegría y todos vitorean al rey absoluto de dos mundos y á la religion santa de Jesucristo.

¿Quién no hubiera mirado estas exterioridades, como un tributo de gratitud tan justamente merecido por las tropas auxiliadoras, ó como un desahogo de unos corazones oprimidos por mas de tres años, ó como un indicio de la voluntad general de la nacion que odia y maldice el código de Cádiz, á sus autores, satélites y agentes? Pues no fué así. No. Atentado contra la libertad: insulto á las leyes vigentes: desprecio á las autoridades constituidas... qué se yó que mas. Así se califica, por tal se caracteriza una accion la mas justa, la mas racional, la mas pública y la mas religiosa. En su consecuencia se decreta y

manda la mas inicua prision contra los pocos que se habian presentado con esas cintas donde llevan escrito su amor á la religion y al rey; contra los muchos que habian obsequiado á nuestros vecinos, y contra todos los que clamaron en las calles y en las plazas: *viva la religion: viva el rey.*

Asi tal vez hubiera sido, y muchos á estas horas llorarian acaso aherrojados en calabozos oscuros, si unos amantes del rey y de su patria (a) mas azorados por los peligros del pueblo que por los suyos propios, no hubieran corrido, no hubieran volado á Baza. Allí encuentran la vanguardia del ejército redentor: allí se presentan al digno gefe que la comanda el teniente general vizconde de Bonnemains, le pintan con los colores mas vivos, los riesgos que amenazan al religioso, fiel y realista vecindario de Almería: este digno general, tomando en consideracion tamaños males pone en movimiento su division entera, redobla sus marchas y se presenta en medio de nuestras calles el 26 de agosto inmediato. ¡Día 26 de agosto! ¡Qué día de tanto placer! solo será mayor aquel otro tan deseado, y que acaso no dista mucho, en que veamos á nuestro idolatrado Fernando sentado en el trono de sus mayores. ¡Día 26 de agosto! ya se acabaron nuestros sustos, se acabaron las prisiones, se acabó nuestra opresion. Los opresores, ó se esconden cobardemente, ó prisioneros de guerra son conducidos á Granada. ¡Día 26 de agosto! el símbolo y origen de todos nuestros males se hace menudos pedazos, y se instalan nuevas autoridades que á nom-

---

(a) Don Ramon Pastorfido y Don Andres de Campos.

bre del rey nos administren justicia. Ved, pues, lo que debemos á la misericordia de Dios.

Concluyámos ya, presentando á un golpe de vista todo mi argumento. Hemos dirigido al Señor rogativas públicas por la vida y libertad de nuestros augustos soberanos y su real familia; y nuestras oraciones no quedarán sin efecto. Nó. Aquel gran Dios que se apiada hasta del vacilante polluelo del cuervo, cuando lo invoca con sus graznidos, no desatenderá las voces de nosotros sus hijos. Aquel Dios que tiene jurado no negarnos nada de cuanto justo le pidamos, concederá estas peticiones justas, religiosas, *buenas y agradables en su presencia*. (a) Aquel Dios que concedió á Moyses cuanto conducia á la pública felicidad de Israel, no negará lo que tanto interesa al bien público y prosperidad de este católico reyno. Aquel Dios que bajo su palabra eterna nos ha prometido despachar propicio cuantas súplicas le hagamos en nombre de Jesucristo, no despreciará, nó, las que nosotros le dirigimos en el nombre del Hijo y por medio de la Madre. Primer motivo de nuestra confianza. Un Dios que tan misericordiosamente ha conservado nuestras vidas ¿no conservará las de nuestros augustos soberanos y real familia, mas necesarias, mas interesantes que las nuestras? Un Dios que tan providamente ha velado sobre nuestra existencia y conservacion ¿no lo hará con mas razon sobre nuestros reyes y los serenísimos infantes? Lo hará, sí. Yo estoy cierto que en su misma habitacion habrán encontrado N. C. M. y su augusta esposa, á los Luises, Fernandos, Casimiro, .... á todos los reyes santos, como

---

(a) *Epist. 1.<sup>a</sup> ad tim. cap. 2. v. 3.*



otros tantos fuertes de Israel, que con la espada de su mediacion en la mano, rodearán el real lecho y los defenderán de todos sus enemigos. Yo estoy seguro que en las casas de su alojamiento tienen nuestros serenísimos infantes un Rafael que los defienda del pez devorador, y que ate al dragon y los suyos para que no puedan atentar contra sus vidas. Aun mas creo. Yo estoy firmemente persuadido que los ángeles tutelares destinados á la custodia de los serenísimos duques de Cádiz, de Sevilla y sus hermanos, los señalarán con el misterioso Thau, para que ni aun á ellos pueda tocar el espíritu esterminador: los llevarán en sus palmas, para que las piedras no ofendan sus pies, ni aun por un acaso.

Para que así se verifique, esforcemos hoy nuestra voz. Hoy, sí, hoy último dia de estas públicas rogativas, clamemos hoy con todo el fervor de nuestro espíritu. Humillemonos en la presencia del Altísimo, hablemos al Señor con aquellas palabras que compuso David para que los vasallos pidiesen á Dios por el rey, cuando este se viera en alguna necesidad. Digámosle con las efusiones de un corazon contrito y humillado: oye, Dios de las misericordias, oye propicio las súplicas que te hace el mas atribulado de todos los reyes. *Exaudiat te Dominus in die tribulationis.* Protégelo, Dios de Jacob, protégelo enviándole desde el cielo el auxilio que implora y desde Sion el socorro que necesita. *Protegat te nomen Dei Jacob. Mitat tibi auxilium de Sancto, et de Sion tueatur te.* Tú, Dios omnipotente, tu eres el que tiene en sus manos el corazon de los reyes: tú, el que los diriges donde mas te agrada, y tú el que has hecho que los soberanos de la santa alianza salgan garantes de la salud,

la vida y la libertad del cautivo Fernando. *In potentibus satus dexteræ ejus.* Al intento se comprometen en esa nacion vecina, y cuando la Francia nos auxilia con la fuerza armada, al mismo tiempo que ella destina sus aguerridos infantes, sus valerosos caballos Y sus formidables trenes de artillería; *hi in cursibus, et in equis* nosotros postrados en tu presencia invocamos el nombre de Dios nuestro Señor. *Nos autem in nomine Domini Dei nostri invocabimus.* Escucha, pues, padre amantísimo, escucha las oraciones que hoy hacemos en tu presencia, y da libertad á nuestro amado rey. *Domine salvum fac regem, et exaudi nos in die.*

Así lo necesito, poderosísima patrona, así lo ecsige toda la real familia, así lo desea S. A. S. la regencia del reyno: así lo suplica todo este pueblo y su nobilísimo Ayuntamiento que hoy habla por mi boca. ¿Y despreciarás los gemidos de toda la nacion, de toda esta ciudad, habiendole dispensado á ambos en muchos siglos tantas y tan repetidas pruebas de tu singularísima proteccion y beneficencia? No lo tememos, nó. Confiados, sí, en tu benéfico carácter, estamos seguros que pedirás por la vida y libertad de nuestros amados soberanos y real familia. La vida y libertad de Fernando, Madre dulcísima, este nieto de aquel católico rey, á cuya piedad debemos que toda España te venere como á su principal patrona: La vida de Fernando, este nieto de aquel glorioso Borbón por quien resuena en nuestras iglesias el gran privilegio que te distingue entre todos los hijos de Adán, el misterio, digo de tu concepcion inmaculada: la vida y libertad de Fernando, este nieto del inmortal Carlos tercero, aquel hijo tuyo que ecsigió una órden española bajo los auspicios de tu animacion eu gracia. Toma, Madre amantísima, toma bajo tu proteccion la vida y libertad de Fernando. Cubre con tus alas á su augusta esposa la reina nuestra señora, á todos los serenísimos infantes. Protégelos, para que ahora reynen sobre todos los pueblos que sirven fieles, y despues te acompañen juntos eternamente en la gloria. Amen,

AL/F. 31-8

AL/F. 31-8

